



**DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ**

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN DE
BAJA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 000344

IQUIQUE, 14 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/175 del 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de Agosto del 2017 se emitió resolución exenta N° 015/279, en la cual se autoriza la baja sin enajenación de Bienes Informáticos

2.- Que con fecha 12-09-2017 se emite acta de destrucción en la cual se constata el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Complementese resolución de baja N° 015/279 de 04/08/2017, con acta de destrucción firmada y timbrada por los funcionarios a cargo de dicho acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/MFS/DTC/NJL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional de Tarapacá
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Oficina Inventario DIRNAC
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Contabilidad
- Unidad Tecnología de la Información
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes



Unidad de Inventario

ACTA DE DESTRUCCIÓN

En Iquique, a Martes 12 de Septiembre del 2017, se procede a la destrucción de bienes informáticos autorizados según RES. EX. N° **015/0279** de fecha **04/08/2017**, los cuales se encuentran almacenados en bodega de la Unidad de Tecnologías de la información de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en Errazuriz N° 1366, Iquique; los que corresponden a Bienes Muebles en mal estado; y que su almacenamiento prolongado puede provocar suciedad, nido de roedores y otras plagas.

CODIGO DE INVENTARIO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
01606106	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961
01606482	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961
01602664	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961
01606227	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961
01606091	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961
01605891	CPU	M	\$ 410.885	\$ 273.924	\$ 136.961

ENCARGADA DE INVENTARIO

NILA JIMÉNEZ LAGOS

NUMERO DE R.U.T.:

18.006.794-9

FIRMA Y TIMBRE



ENCARGADO DE UNIDAD
TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

FRANCISCO ROMÁN FUENTES

NUMERO DE R.U.T.:

17.095.646-K

FIRMA Y TIMBRE



MINISTRO DE FE

ENRIQUE PEÑAILILLO ARAYA

NUMERO DE R.U.T.:

12.842.355-9

FIRMA Y TIMBRE

